



**FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE JUNTA DE FACULTAD celebrada en sesión ordinaria el 19 de diciembre de 2019, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Decana.
3. Aprobación, si procede, de las concesiones del Premio al Mejor Expediente Académico correspondientes a la promoción 2018/2019 de las titulaciones de Grado y Máster, Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado correspondiente a la promoción 2018/2019 de las titulaciones de Grado, y Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster correspondiente a la promoción 2018/2019 de la titulación de Máster de FEST.
4. Aprobación, si procede, de propuesta respecto a TFG y prácticas externas para la movilidad nacional SICUE-SENECA, para los grados ofertados en la facultad.
5. Aprobación, si procede, de modificación parcial del Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.
6. Ruegos y preguntas.

Se acuerda:

- Aprobar las concesiones del Premio al Mejor Expediente Académico, Mejor TFG y Mejor TFM de las titulaciones de FEST cuyos estudiantes han finalizado sus estudios en el curso 2018/2019:

TITULACIÓN	MEJOR EXPEDIENTE	MEJOR TFG / TFM
Grado en Estudios de Asia Oriental	Sakharova, Vladislava	Sakharova, Vladislava
Grado en RR.LL. y RR.HH.	Baquero Aguilar, Jorge	Baquero Aguilar, Jorge
Grado en Trabajo Social	Mandak Arjona, Aylin Alba	Mandak Arjona, Aylin Alba
Máster en Consultoría Laboral y D. P.	Extremera Pacheco, Miguel Ángel	Extremera Pacheco, Miguel Ángel



- Informar a la Vicerrectora Adjunta para el Acceso y la Admisión de Estudiantes de la decisión adoptada en Junta de Facultad, acerca de la propuesta de admisión de estudiantes de movilidad nacional SICUE-SENECA en las asignaturas TFG y Prácticas Externas:

TITULACIÓN	TFG	PRÁCTICAS EXTERNAS
Grado en Estudios de Asia Oriental	NO	NO
Grado en RR.LL. y RR.HH.	NO	SI
Grado en Trabajo Social	NO	SI

- Aprobar una nueva redacción del artículo 8.7 del Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, cuya redacción actual es:

“El número máximo que un profesor puede tutorizar en un curso académico será de ocho en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo”,

pasando a ser:

“El número máximo que un profesor puede tutorizar en un curso académico será de ocho en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Si bien, en coordinación con las Áreas de conocimiento implicadas, y atendiendo al número de alumnos matriculados, podrá excederse este número siempre y cuando la Comisión de Ordenación Académica así lo determine en el curso académico correspondiente”.

EL SECRETARIO
Francisco Cosano Rivas